



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 8 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 6322-DEHR-2007 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se hace referencia al Acuerdo marco entre Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, y el Consejo de Comunidades Indígenas CODECI;

Que la Ley Orgánica de Educación Nacional N° 26.206 en su capítulo XI establece la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe;

Que la Ley Orgánica de Educación Nacional N° 4819 en su Título 4- capítulo IV Art. 60 establece que "La educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo que atraviesa todos los niveles de l

Que es decisión del Ministerio de Educación y Derechos Humanos plantear nuevos lineamientos de Política-Educativa en la Educación Intercultural Bilingüe, respetando la diversidad cultural, reconociendo su identidad y ofreciendo alternativas igualitarias de aprendizajes como sujetos de derechos;

Que la maestra Sra. Victoria Lighuen Curaqueo, CUIL N° 27-42.809.492-7 ha presentado la renuncia a partir del 19 de marzo de 2026, al cargo de Maestra Intercultural Bilingüe, equivalente al cargo de Maestra de Sección del Jardín Independiente N° 5, CUE 6200100, Id N° 18, de la localidad de Viedma, designada por Resolución 1155/2021 CPE;

Que la Supervisora de Educación Inicial Zona II- Valle Inferior -Viedma eleva la documentación por la comunidad "Monguel Mamuell", de la antedicha localidad, proponiendo al Sra. Curaqueo, Anahí Juana CUIL N° 27-39355445-8 como Maestra Intercultural Bilingüe equivalente al cargo de Maestra de Sección del Jardín Independiente N° 5 - CUE 6200100 de Viedma;

Que obra en el presente expediente la documentación correspondiente de la docente propuesta, quien fuera designada previamente en el cargo por Res. 1449/2024 CPE;

Que la institución Educativa, la Supervisora de Educación Inicial Zona II - Valle Inferior y el Área de Educación Intercultural Bilingüe en articulación con el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas serán los responsables de acompañar, realizar el seguimiento y evaluación de la experiencia educativa-comunitaria;

Que la maestra nombrada permanecerá en su cargo hasta que el Consejo Provincial de Educación y la Comunidad "Monguel Mamuell" así lo definan.

Que la Dirección de Educación General, a través de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe avala lo solicitado;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir de 19 de marzo de 2026, la designación de la Sra. Curaqueo Victoria Lighuen, (CUIL N° 27-42809492-7), en el cargo Maestra Intercultural Bilingüe (ID 18) con funciones en el Jardín Independiente N° 5 de la localidad de Viedma, CUE N° 6200100, otorgada por Resolución N°1155/21.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la presente a la Sra. CURAQUEO, Anahí Juana (CUIL 27-39355445-8), en el cargo Maestra Intercultural Bilingüe (Cargo Código N° 54-29), con funciones en el Jardín Independiente N° 5, CUE N° 6200100, de la localidad de Viedma

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Inicial Zona II con sede en la localidad de Viedma, por su intermedio al establecimiento respectivo, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2992
DGE/SG/mgp.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro